

José Tienda de Cuervo

Poblar el septentrión II
Estado general de las fundaciones hechas
por don José de Escandón en la Colonia
del Nuevo Santander, 2 t.

Patricia Osante
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



[287] VILLA DE BURGOS

N. 20

AUTO

[288] En la villa de Burgos, en 31 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, habiendo llegado a esta población ayer por la noche, que se contaron 30 del corriente, en continuación de sus encargos para imponerse en su reconocimiento y estado arreglado a la instrucción en que está comisionado, que está puesta al principio del primer cuaderno de autos de estas diligencias, desde el folio 4 hasta el 8, mandó que a continuación de este auto se sigan todas las que conduzcan a este intento y que las declaraciones que se hayan de recibir sean al tenor del interrogatorio que se halla en el mencionado cuaderno número 1, folio 54, actuándose todo con la asistencia de testigos que para este fin están destinados desde las primeras diligencias de esta comisión. Y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Burgos, en 31 días del mes de [288v] julio de 1757 años el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas,



mandó pase revista general de los vecinos, pobladores y habitantes de esta villa y se tome razón de sus mujeres, hijos y familias, indagándose sus bienes para que todo lo que se haga constar, y para ello, se le pase copia de este auto al capitán don José Antonio Leal, en quien se halla la jurisdicción política y militar de esta población para que dé una lista de todo su vecindario con las circunstancias referidas, y que para las nueve del día de mañana, que se contarán primero de agosto, estén todos los dichos vecinos, pobladores y habitantes y escuadra de soldados con sus armas prontas, presentados en la plaza de esta villa para ejecutar dicha revista, y que a más de lo referido, a continuación de la referida copia de este auto responda y dé razón de las preguntas siguientes.

Si antes de la fundación de esta villa había en el sitio en que hoy se halla algunos ranchos o gente que lo habitase, cómo se llamaban sus dueños y de qué se componían.

Cuánto tiempo ha que se fundó esta villa y de qué vecinos fue su primer establecimiento, de dónde proceden y qué ayudas de costa tuvieron para su venida.

De qué ministro apostólico está asistida esta villa; si es con el título de misión, que sínodo goza y qué indios tiene a su cargo y dónde se halla al presente.

Si hay paraje, tierras o sitios, o algunos vecinos destinados [289] con el nombre de misión, y con este motivo agregados o congregados algunos indios, cuántos son los bautizados y de qué número y castas se componen todos.

Qué indios son los más inmediatos a esta población de quién pueda tenerse algún recelo de daños.

Si la situación de esta villa por su terreno es a propósito para la subsistencia o si se piensa o hay motivo para ponerla en otro paraje.

Que facilidades o dificultades tiene para tener acequia con qué regar sus tierras y labores, y si han tenido este beneficio cómo se ha perdido.

Si en el principio del establecimiento de esta villa y su misión tuvo algunos indios agregados o congregados y por qué causa casi no han subsistido.

Y para que todo lo referido lo cumpla y satisfaga el expresado capitán, así lo proveyó, mandó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se le despachó al capitán de esta población don José Antonio Leal copia del auto antecedente, como se manda para su cumplimiento. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la villa de Burgos, en 31 días del mes de julio de 1757 [289v] años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo procurado luego que entró en esta población informarse de si había o no misión e indios agregados o congregados en ella, halló que en esta población hay la asignación de un padre misionero apostólico con sueldo por el rey, pero que éste desde el día 8 de mayo de este presente año salió de esta villa y no ha vuelto a ella ni otro en su lugar, y que tampoco hay indios ningunos agregados ni congregados ni esperanza de que los haya, todo lo cual, para que conste, mandó el dicho señor se ponga por diligencia en estos autos para los efectos que convengan. Y a esta continuación mandó también seguir las declaraciones que se hayan de tomar en averiguación del estado de esta villa para su más plena justificación.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[290] DECLARACIÓN DE FRANCISCO XAVIER TREVIÑO

En la villa de Burgos, en 31 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, en continuación de sus diligencias para el reconocimiento y estado de ella en que pretende imponerse, dispuso tomar

las declaraciones necesarias, arreglado al interrogatorio, que para este fin se halla en el cuaderno número 1, folio 54, y para ello hizo parecer ante sí a don Francisco Xavier Treviño, vecino de esta población, del cual recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por las preguntas del citado interrogatorio, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que antes de la conquista de esta Colonia entró varias veces en ella hasta la Tamaulipa Nueva en compañía de las escuadras que entraban a perseguir [a] los indios, y que en aquel tiempo sólo oyó decir que en la Sierra Gorda estaba poblado el Jaumave, pero que nunca entendió en qué términos estuviese, y que en lo que ahora es Colonia estaba también poblado San Antonio de los Llanos, en cuya población estuvo a las idas y venidas de sus viajes, y que le consta que estaba en forma de población con su ministro franciscano que les asistía, nombrado el padre Bravo, de quien oyó su misa [290v] el declarante, y que sus vecinos se componían de algunos españoles o indios tlaxcaltecos, que no sabe el número de que se componía, y que no puede dar más razón a esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo que los vecinos y pobladores de esta villa proceden de la villa de Cadereyta, del valle del Huajuco, del Pílon y villa de Linares, todo en el Nuevo Reino de León, que no sabe el número de los primeros que fundaron este establecimiento porque el declarante hace sólo dos años que está vecindado en él, y que no sabe tampoco cuántos vecinos tenga esta población al presente, pero que sabe muy bien que a los primeros pobladores se les dio 100 pesos a cada familia para su venida y conducción, y que a los que después se han aumentado no sabe que se les haya dado ninguna ayuda de costa, infiriéndolo por sí que no se le ha dado nada y que los medios que han favorecido la subsistencia de este vecindario en sus primeros años fue[ron] algunos socorros de maíz que les ha dado el señor coronel Escandón; que no sabe qué porciones fueron, ni si por título de indios que hubiese habido en aquellos principios se hubiese despendido algún otro maíz o género.

A la tercera pregunta dijo que en esta población no hay indios ningunos agregados ni congregados, pues aunque en el principio que se hizo la fundación de esta villa que va corriendo el tiempo de ocho años ha oído decir que hubo algunos de castas guajolotes, borrados y cadimas agregados a esta [291] villa revueltos de apóstatas y gentiles. Permanecieron muy poco tiempo y se fueron a sus habitaciones de las sierras, y

después que no han vuelto éstos ni otros ningunos a subsistir porque aunque algunas veces suelen entrar en esta población tales cuales sólo es a pasearse y después se vuelven a ir. Y que aquellos primeros indios apóstatas y gentiles que lleva referido asistieron algún tiempo en esta población y se fueron de ella. Ha oído decir que como un año después, poco más o menos, en número de 300, volvieron a esta población y la sorprendieron, flechando algunos vecinos y llevándose parte de los ganados que tenían.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe que a nombre de indios se les haya dado posesión de ningunas tierras al padre misionero apostólico que está señalado para esta población; que éste al presente no está en ella, porque desde el día 8 de mayo de este presente año que salió para México no ha vuelto ni se ha providenciado de otro en su lugar. Y que su asistencia y vivienda es en esta población entre sus pobladores, que no sabe si hay sitio señalado fuera de ella para su misión ni si tenga sitios de tierras para este fin, pero que solamente ha oído decir que el dicho padre tiene algunas vacas que no sabe el número ni qué otros bienes pueda tener, más que unos caballos de que se sirve y tres mulas de carga, y que por lo que toca a este vecindario todavía no se les ha dado posesión [291v] ninguna de tierras sobre qué fundar su propiedad porque solamente están disfrutando las que cada una ha podido beneficiar del común de su término, que hasta el presente ni aun éste está acabado de medir. Y que las tierras puestas en labor en esta población pueden reputarse por ningunas, porque desde que se perdió la acequia todos se han abstenido de cultivar conociendo la pérdida de trabajo que en esto harían.

A la quinta pregunta dijo que el arroyo que pasa por esta población no es conocido por otro nombre que el de Burgos, por tomarlo en esta villa, naciendo en las Ciénegas de Caballero, distante de esta población tres leguas, que es permanente su raudal en los años que la seca no es suma, pero que, en los que ha ocurrido este accidente, se ha experimentado cortarse por algunas partes, pero siempre ha dejado pozas muy abundantes con que se ha prevenido esta población sin falta ninguna, y que a tres leguas y media de esta villa, a la parte del oriente, remata y muere este dicho arroyo entrando en el río de Conchas, que es el caudaloso más inmediato a esta población, que nace en la Sierra Madre [292] en el sitio de Pablillo y muere en unas lagunas en la costa del mar, frente de la población de San Fernando, y que no sabe de otros ríos, pues aunque ha oído hablar de varios no tiene noticia de sus nacimientos y circunstancias.



A la sexta pregunta dijo que sabe que en la población de Hoyos hay acequia sacada de su río, y que no sabe de otras poblaciones que logren este beneficio, pero que de esta villa de Burgos puede decir con experiencia de que la han tenido sacada de su arroyo, la cual tuvieron permanente como tres años, logrando el regadío de sus tierras y solares hasta que en el próximo año pasado, habiendo ocurrido las tormentas y continuadas lluvias, creció tanto la avenida de su arroyo que la desbarató toda, dejando incapaz el tránsito de poderla tener en adelante por las muchas cortaduras y ribazos que abrió por donde se conseguía y en la misma ocasión la dicha avenida inundó esta población, poniéndola en la mayor consternación, de modo que fue preciso que sus vecinos, mujeres y familias abandonasen sus jacales y se saliesen huyendo a buscar los terrenos de las lomas inmediatas, donde se salvaron y mantuvieron hasta que cesó la dicha avenida y pudieron volver a sus [292v] habitaciones, por cuya causa se halla determinado este vecindario, para no experimentar semejantes contingencias, mudar esta población al puesto que llaman el Agüitadero de Jasso, distante de esta población como media legua, poco más o menos, arroyo arriba, donde tiene proporción de sacarse acequia y tierras muy buenas que poder regar con ella, donde cree muy buen temperamento para su salud y establecimiento.

A la séptima pregunta dijo que no sabe qué poblaciones tengan ojos o nacimientos de agua con que puedan conseguir acequias para regar sus tierras.

A la octava pregunta dijo que el uso para que sirve el riego de las acequias en las tierras es para las siembras de maíz, frijol, caña, algodón, y otras semillas, plantas y hortalizas. Y el mayor beneficio que de esto se logra es tener las cosechas tempranas y libertarlas de las contingencias del temporal, siendo esta falta la que en esta población motiva el que no haya puesto ningunas tierras en esta aplicación por no tener con qué regarlas. Y que lo más acreditado para las cosechas es el maíz, pues a este beneficio se pone el mayor esmero por ser el de donde pende la manutención en común, respecto a que es común opinión no darse el trigo en este temperamento, por lo cual todos se dedican al maíz.

[293] A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que se han sembrado en esta población, aun cuando tenían acequia, eran tan pocas que no merecían atención ninguna, pues cree que no llegarían a cuatro fanegas entre todo el vecindario por ser muy poca el agua que daba la dicha acequia que había, pues aun con ella en lo poco que comprendía la siembra que estaba expuesta a su beneficio ahora, hace dos

años, llegado el tiempo de la seca, era tan leve el agua que por ella venía que se secaron los sembrados y [el] maíz, sin tener ningún logro de ellos. Y que al presente, lo poco que tenían sembrado del maíz expuesto al temporal lo están mirando ya perdido y seco por la falta de lluvias, esperando no tener ningún logro en ello, por cuyas razones están precisados desde su principio a comprar el maíz con qué haberse de mantener de las poblaciones fronterizas a cambio de sus bienes y ganados, sin que adelanten nada en este caudalito, pues lo que va produciendo lo van cambiando y vendiendo para haberse de conservar.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones de esta Colonia y costa del Seno Mexicano en que ha estado es en Hoyos, Santander y esta de Burgos, y que aunque ha oído decir que hay otras, no ha estado en ellas ni sabe a que distancia del mar estén, y que no sabe que haya [293v] más puerto en toda esta costa que es el que llaman de Santander, al otro lado de Soto la Marina.

A la undécima pregunta dijo que todo el terreno que tiene visto en esta Colonia es a propósito para criar y conservar ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta población hasta ahora no tiene haciendas ni ranchos ningunos establecidos fuera de su inmediación, pero que experimentan en su beneficio muy conocidos aumentos.

A la duodécima pregunta dijo que ha oído decir que en la Tamaulipa Nueva, inmediata a esta población hay varios minerales en el cerro nombrado Belcebú, y que no sabe sí se ha hecho experiencia de sus metales ni de otras circunstancias en este asunto.

A la decimotercera pregunta dijo que no sabe de otras salinas que las que están al otro lado del río Grande, y que aunque un año que fue a traer sal de ellas no la hubo porque estaba[n] llenas de agua, a otros [294] que han ido después les ha visto muchas cargas en plancha de muy buena sal, y les ha oído ponderar la mucha abundancia que producen aquellas salinas.

A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones de esta Colonia, entre sí, sus haciendas y congregas, por el presente están pacíficas. Y que por lo que toca a esta villa, sus vecinos mantienen muy buena correspondencia unos con otros sin experimentarse ningunos agravios ni vejaciones, pero de los indios gentiles que por ahora tiene de ellos algún recelo esta población, son de los que habitan en la inmediata Sierra Tamaulipa, de 12 a 14 leguas distante de esta villa, que éstos por el presente están unidos con los apóstatas del Nuevo Reino de León que, con el motivo de ser el tiempo de las tunas y de los demás sus comistrajos, se han venido a dicha sierra y andan dispersos por todos los parajes de estos contornos, de que

se temen algunos robos y obliga a estar con bastantes cuidados en los ganados, no siendo menos los recelos que se tienen de los que están agregados o congregados en Santander, pues de éstos se tiene total evidencia que han sido los que han causado en esta población las [294v] mayores vejaciones. Y con especialidad, el declarante tiene justificado haber sido éstos quienes, ahora hace un año, víspera de San Juan, le mataron a un pepenado que crió en su casa y a un mozo de servicio, que estaban cuidando un poco de ganado menor. Y aunque después de haber justificado el delito por los mismos informes de los demás indios dio la queja al señor coronel Escandón, señalándole y nombrándole los delincuentes, no se hizo castigo ninguno. Y que por lo que toca a las proporciones que ofrece la Sierra Tamaulipa la Nueva en qué poder poner poblaciones, ha oído generalmente decir que el Potrero de las Nueces es el más conveniente para ello, así por las conveniencias de tierras y aguajes como por lo preciso que considera allí establecimiento para estorbar el paso de las comunicaciones de los indios y contenerlos y sujetarlos de modo que se viesen obligados a esta[r] recogidos en las misiones y contenidos a no poder usar de sus correrías.

A la decimoquinta pregunta dijo que lo que comúnmente oye nombrar de la sierra que divide esta Colonia de sus fronteras es Sierra Madre, que no sabe si la que llaman también Sierra Gorda es una misma, porque no ha oído hablar en este particular.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones [295] del Nuevo Reino de León, fronteras de esta Colonia, son Linares, Pilón, Boca de Leones y Cerralvo, y que no sabe de otras provincias ni las distancias de las que deja dichas, y que no sabe que estas provincias puedan haber tenido algún beneficio en el pueblo de esta Colonia para liberarse de las vejaciones que sufrían de los indios, pues cree que lo mismo han seguido después.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos y soldados hay en este Colonia alistados y con sueldo, pero que en esta villa hay un capitán, un sargento y nueve soldados; que no sabe a punto fijo cuánto es el sueldo que tienen y que el modo con que éstos son pagados es en géneros que envía el señor coronel Escandón a poder del capitán, quien los reparte a los soldados y que el servicio que hacen es: el capitán lleva el mando político y militar de esta población; el sargento cuida que los nueve soldados de esta villa y otros dos que están destacados de la escuadra de San Fernando desempeñen su obligación en las centinelas, guardias y rondas que hacen, y en el cuidado de las caba-lladas y demás diligencias del servicio que se ofrecen.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir [295v] o quitar, o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice, si fuese necesario, sin qué añadir ni quitar cosa alguna. Y en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva hecho. Y lo firmó, y es de edad de 43 años. Firmolo el dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Francisco Xavier Treviño
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE JOSÉ VILLAFUERTE

En la dicha villa de Burgos, en 31 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando el reconocimiento y estado de esta población, hizo parecer ante sí a José de Villafuerte, poblador y vecino de ella, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por los capítulos del interrogatorio que está en el cuaderno número 1, folio 54 [296], a cuyo tenor respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba poblada de indios gentiles con quien[es] se tenía continuada guerra, y que no sabe qué poblaciones tuviese en aquel tiempo establecidas porque sólo ha oído decir que estaba ya poblado el Jaumave, y que en lo que ahora es Colonia era ya población entonces San Antonio de los Llanos, habitada de españoles e indios tlaxcaltecos, asistidos unos y otros de un padre franciscano, y que revueltos con los dichos tlaxcaltecos, había otros indios avecindados, pero que no sabe en qué pie estaban ni de qué número se componían.

A la segunda pregunta dijo que los primeros pobladores de esta villa proceden del Nuevo Reino de León, que hace como de siete a ocho años

que vinieron a establecerse en el número de 30 familias, socorridas con 100 pesos cada una para su conducción y viaje, y que se habrán aumentado hasta el presente como de ocho a 10 vecinos más, sin haberseles dado ninguna ayuda de costa, y que los medios que han coadyuvado la subsistencia de estas familias han sido varios socorros de maíces que el señor coronel Escandón ha dado a este vecindario; que no sabe cuántas fanegas habrán sido, pero que al declarante las que le dieron fueron tres fanegas y considera que a los demás [296v] se les diese lo mismo; que el costo de cada fanega en aquel tiempo sería como de 20 reales.

A la tercera pregunta dijo que no sabe que se haya dado al padre misionero habitación separada para indios ni señalado cuarteles en que deban habitar los indios, porque en esta población no hay ningunos agregados ni congregados, pues aunque en el principio de este establecimiento hubo algunos, a poco tiempo se fueron a sus antiguas habitaciones en los montes, y después volvieron a venir cautelosamente y sorprendieron a esta villa e hirieron [a] algunos vecinos y se llevaron algunos ganados del declarante, y después no han vuelto ni éstos ni otros ningunos.

A la cuarta pregunta dijo que el ministro apostólico que está destinado en esta villa no sabe que se le haya dado posesión ninguna de tierras sobre qué fundar la subsistencia de los indios ni que esté señalado sitio ni paraje para la misión, ni ha oído decir que con este título haya bienes ningunos en poder de dicho padre y éste actualmente está ausente de esta población desde el próximo pasado mes de mayo de este presente año que se fue y no ha vuelto ni ha venido otro en su lugar. Y que por lo que toca a los pobladores, tampoco se les ha dado señalamiento de tierras en qué poder fundar ninguna posesión, por lo cual sólo tendrán puestas en labor como para poderse sembrar ocho fanegas de maíz [297] en las tierras que cada uno ha cogido donde mejor le ha parecido dentro del término, aunque éste todavía no está señalado ni acabado de medir.

A la quinta pregunta dijo que el arroyo que pasa por esta población, que le llaman el de la Ciénega, y sigue desde esta villa con el nombre de Burgos, nace en las ciénegas que llaman de Caballero, de dos leguas y media hasta tres distante de esta dicha villa, y va a rematar como a dos leguas de ella en el río de Conchas, y éste nace en la Sierra Madre y va a morir en unas lagunas de la costa del mar al otro lado de San Fernando.

A la sexta pregunta dijo que no sabe en qué poblaciones de esta Colonia haya acequias, pero que en esta villa de Burgos la han tenido hasta el próximo pasado año que con una grande avenida se la desbarató su arroyo de donde la tenían sacada, dejando imposibilitado el tránsito por

donde venía, a menos que no sea con un trabajo muy grande, y fue tan exorbitante la avenida que atemorizó esta población y la fuerza que entró de agua por la acequia se extendió por el lugar, de modo que obligó el temor a salirse de las casas, pero luego que vertieron las aguas se reconoció que no había ningún riesgo y se volvieron todos a sus habitaciones. Y que aunque ha oído decir que los demás vecinos tienen comunicado, convenido y tratado mudar esta población río arriba, al paraje que llaman el Afiladero, media legua [297v] distante donde hoy está situada, no lo han comunicado con el declarante ni han tomado su dictamen en este asunto, y desde luego es de parecer de que no conviene, por no dejar desamparado este terreno que tanto aprecian los indios de la Tamaulipa. Y tiene por seguro que no tendrían sus bienes seguros, pues con las cercanías del monte desviándose más de él, usarían sus robos con más facilidad.

A la séptima pregunta dijo que sabe que en Santander tienen acequia sacada de unos ojos o nacimiento de agua con que logra fertilizar sus tierras y que no sabe que haya otras poblaciones que tenga[n] igual beneficio.

A la octava pregunta dijo que el uso para que sirve el riego es para sembrar maíz, frijol, algodón, caña y otras semillas, plantas y hortalizas, y lo principal de su beneficio es para lograr las siembras tempranas y libertar las labores de las contingencias de las secas. Y por lo que toca a esta población, aun con tener la acequia, el declarante por sí puede decir que se le perdió alguna parte de sus siembras por la mala administración de justicia que se experimentaba en el repartimiento¹ [298] del agua, pues aunque no era mucha la que suministraba su arroyo, con todo hubiera podido ser útil al común, si hubiese sido repartida con equidad distributiva, pero era del modo que, mientras el capitán la tenía y la había de menester para sus siembras, ninguno otro podía valerse de ellas. Y así se iban perdiendo los frutos y siembras de los demás. Y lo que es más acreditado para las siembras es el maíz, por ser el preciso alimento y no tener otro recurso.

A la novena pregunta dijo que las fanegas de maíz que se sembraba en los años que hubo acequia en esta población eran de tres a cuatro fanegas y que éstas producían a razón de 150 por cada una de siembra, computado por la experiencia que el declarante tuvo en algunas cortas siembras que hizo, pero que en este presente año es muy corto el trabajo que se ha puesto en la labor, considerándolo inútil que sería cualquiera

¹ José de Villafuerte es de los pocos pobladores que se atreve a señalar la inseguridad que se padecía en la nueva provincia bajo el gobierno del coronel Escandón y sus subalternos, los capitanes de las villas.

siembra que hubiesen de exponer al temporal, pues en algunas cortedades que sembraron lo cuentan ya perdido por las continuadas secas que se experimentan. Y de todos estos motivos ha resultado [298v] en los años pasados y en el presente ser preciso comprar el maíz para haberse de mantener, valiéndose de las fronteras donde van a comprarlo en cambio de sus ganados y de algunas cargas de sal que suelen traer para reducirlo en este cambio.

A la décima pregunta dijo que en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano no ha estado en más poblaciones que en Santander, y en esta de Burgos, y que aunque ha oído decir que hay otras, no las ha visto ni sabe a qué distancia del mar estén, y que no sabe que haya más puerto en esta costa que el que llaman de Santander.

A la undécima pregunta dijo que todo el terreno que ha visto en esta Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que en esta población hasta el presente no hay ningunos ranchos ni haciendas establecidos en su término, pero que de lo que se benefician estos vecinos experimentan muy buenos aumentos.

A la duodécima pregunta dijo que ha oído decir comúnmente que en la Tamaulipa Nueva hay minerales, pero que no sabe los sitios en que estén ni las circunstancias de sus calidades.

A la decimotercera pregunta dijo que, aunque [299] en varias ocasiones ha enviado a traer sal a las salinas que están al otro lado de San Fernando, no ha estado en ellas ni puede dar razón de sus abundancias, pero que generalmente oye decir que son muy grandes las cantidades que producen.

A la decimocuarta pregunta dijo que el círculo que forma la Colonia, sus poblaciones, congregas y haciendas no ha oído decir hayan tenido ni tengan ningún desasosiego, y que por lo que toca a esta villa sus vecinos se hallan enteramente pacíficos y en buena correspondencia, sin tener por ahora ningunos perjuicios de los indios que habitan la Tamaulipa, pero se recela de éstos alguna novedad en las vejaciones y robos de ganados respecto a tenerse noticias de que se han juntado con éstos los indios apóstatas del Nuevo Reino de León, que son los que, como más versados, inducen a los gentiles y son causantes de sus osadías.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda tiene por sentado el declarante que es una misma, pues siendo el declarante natural de Querétaro siempre oyó llamarla en aquella parte Sierra Gorda, y después habiéndose ido a vivir al [Nuevo] Reino de León ha oído llamarla Sierra Madre, de que infiere que siendo toda una no hay

más diferencia que darle unos un nombre y otros otro, y que la Sierra Tamaulipa la Nueva [299v] proporciona el sitio que llaman el Potrero de las Nueces, muy a propósito para poner población, la cual serviría mucho para contener los indios que se acogen en aquellas partes, no podrían usar de sus libertades en los llanos y se verían obligados a reducirse a las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del [Nuevo] Reino de León, fronteras de esta Colonia, son Linares, la Mota, Pilón y Cerralvo, y que de las demás provincias de Coahuila y Texas no sabe cuáles lo sean. Y que tiene por seguro que el Nuevo Reino de León y demás fronteras, después del establecimiento de esta Colonia, han sentido muchos beneficios a correspondencia de las vejaciones que antes sufrían de los indios.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados que hay en toda la Colonia alistados y con sueldo, pero que en esta villa hay un capitán con 500 pesos de sueldo, un sargento con 250 y nueve soldados a 225, y que el modo en que son satisfechos es [300] en géneros que envía el señor coronel Escandón a poder del capitán para pagarles con ellos, y otras veces van los mismos soldados a Santander a aviarse, y que el servicio que hacen es: el capitán lleva el mando político y militar de esta población; el sargento cuida que los soldados desempeñen su obligación, y éstos guardan la caballada, suelen hacer guardias de noche y concurren a lo demás que se ofrece.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice, si necesario fuese, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna. Y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva hecho. Y lo firmó. Que es de edad de 54 años. Firmolo el dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José de Villafuerte
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



DECLARACIÓN DEL CAPITÁN DON JOSÉ ANTONIO LEAL

En la dicha villa de Burgos, en 31 días del mes [300v] de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando en la mayor justificación de estas diligencias, hizo parecer ante sí a don José Antonio Leal, capitán de esta población, en quien se halla el mando político y militar de ella, del cual recibió juramento por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, prometió decir verdad, bajo de lo cual se le preguntó al tenor del interrogatorio que queda citado, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que no sabe cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista ni qué poblaciones había en ella, pero que sí sabe que en lo que ahora es Colonia estaba poblado San Antonio de los Llanos, que entonces pendía de la jurisdicción del Nuevo Reino [de León], cuyo establecimiento era de españoles e indios tlaxcaltecos y gualagüises de razón, congregados en misión, a quienes asistía un religioso franciscano, que no sabe de qué número se componía aquel vecindario ni cuántos serían los indios bautizados.

A la segunda pregunta dijo que los primeros pobladores que vinieron al establecimiento de esta villa fueron 30, todos procedidos del Nuevo Reino de León, de donde fueron conducidos por don Antonio de Guevara hasta la villa de Santander, y desde ahí se encargó [301] el declarante en su conducción hasta esta situación, los cuales vinieron asistidos por razón de ayuda de costa para su viaje con 100 pesos cada familia, y al declarante, no obstante de venir electo capitán con sueldo señalado por el rey, se le dieron también por el señor coronel Escandón 200 pesos, de los cuales le dio recibo, y que no tiene presente cuántos puedan ser los vecinos que se han aumentado hasta el presente, pero que éstos no han tenido ninguna ayuda de costa, y que los medios que han favorecido la subsistencia de las primeras familias establecidas en el año de [17]49 en que tuvo principio esta fundación, fueron 200 fanegas de maíz que el dicho señor coronel puso a disposición del declarante para que las repartiase entre los dichos pobladores, que valdría cada fanega puesta en esta población a 18 reales, y asimismo dio el dicho señor coronel 24 novillos para que se repartiessen también a los referidos pobladores a fin de que los fuesen domesticando y aplicando a la labor, que lo regular del valor de cada uno puede ser cinco pesos, y también dio alguna herramienta como azadones, hachas y tres barretas, que se consumieron en la saca de la

acequia, y que a unas rancherías de indios apóstatas del Nuevo Reino de León, que estaban en este sitio arranchados cuando se vino a poner en él esta población [301v], les repartió el dicho señor coronel varias ropas como fregadas, capotes, calzones y otras menudencias, y enaguas de bayeta para las indias, que no puede decir el valor de este importe ni el de otros iguales repartimientos que en otras ocasiones les hizo.

A la tercera pregunta dijo que en esta villa no hay cuarteles, jacales ni habitaciones para indios por no haberlos agregados ni congregados, pues aunque en el principio de este establecimiento, como lleva dicho, se encontraron aquí arranchados los apóstatas y prometieron subsistir en sujeta misión. Y para ello se les señalaron sitios y tierras correspondientes inmediatas a esta población y se les procuró agasajar para la permanencia, no tuvo efecto, pues como a los seis u ocho meses anochecieron y no amanecieron. Y no volvieron hasta que en el año de [17]50, usando éstos de su traición, sorprendieron a esta villa, flecharon a cinco personas y se llevaron como 1 000 cabezas de ganado menor, lo que no se pudo volver a restaurar y desde entonces no ha habido más indios en esta población [302] ni en su misión, ni se tiene esperanza de que los haya.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios no sabe que se le haya dado al padre misionero posesión ninguna de tierras, pero sí sabe que le está señalado el sitio en que ha de fundarse la misión nominada con su advocación, y separadas las tierras que deberá disfrutar, pero que este padre hasta ahora no ha puesto ningunas en labor ni cultivo ni sabe que tenga ningunos bienes dedicados a misión. Y que este dicho padre, que se llama fray Simón del Hierro, salió de esta villa desde principios de mayo de este presente año para la ciudad de México y que hasta el presente no ha vuelto ni se ha tenido otro en su lugar. Y que por lo que toca a posesión de tierras, no ha tenido en este vecindario ejecución ninguna su reglamento, porque de común están disfrutando las cinco leguas por cada viento que comprende su término, y que de éstas se han aplicado algunos a poner en labor las que les han parecido más acomodadas, en cuyos términos le parece que estarán ya labradas y en actitud de poderse sembrar hasta de ocho a 10 fanegas.

[302v] A la quinta pregunta dijo que el arroyo que pasa por esta población y sirve para su uso toma su nombre, Burgos, por el primer tránsito que hace en esta villa, y nace distante de ella como tres leguas en las ciénegas que llaman de Caballero y va a morir al río de Conchas, a distancia de esta villa cuatro leguas. Y que el referido río de Conchas nace en la Sierra Madre y viene a morir al mar, del otro lado de la población de San Fernando.



A la sexta pregunta dijo que en esta población han tenido acequia sacada de su arroyo, la cual producía el común beneficio de poderse regar con ella las siembras y solares de su vecindario, pero que habiendo ocurrido en el próximo pasado año una fuerte avenida, deshizo su conducto y lo imposibilitó, de manera que no dejó esperanzas de poderla volver en aquel corriente, por lo cual este vecindario tiene consultado al señor coronel Escandón para que les dé su permiso a fin de poder mudar esta población a una legua río arriba hacia la parte del norte, donde tienen tanteado la facilidad de tener acequia con qué regar las buenas tierras que se proporcionan, y con efecto se hallan ya con esta licencia prontos a ejecutar dicha mutación cuanto antes.

[303] A la séptima pregunta dijo que sabe que en Santander hay un ojo o nacimiento de agua con que logra el riego de sus tierras y que no sabe que haya otras poblaciones que logren igual beneficio.

A la octava pregunta dijo que el uso para que sirven el beneficio de los riegos es para sembrar maíz, frijol, caña, algodón y otras semillas, plantas y hortalizas, principalmente para lograr con este beneficio las tempranas cosechas, siendo lo más acreditado y en lo que se pone mayor esmero el maíz, por ser en el que pende toda la manutención.

A la novena pregunta dijo que el número de fanegas de maíz que se habrán sembrado en esta población en los tres años pasados del próximo, que fue en el que disfrutaron el beneficio de la acequia, fueron como seis; que éstas, aunque no todas igualmente fueron logradas, produjeron suficiente para conservarse este vecindario, pues se puede calcular [que] de su producción rindieron como hasta 130 por cada una de siembra. Y que después en este presente año, por no tener ya la acequia, se han acortado los ánimos y no se han alentado a continuar la labor temiendo las contingencias del temporal, pues en lo poco que han sembrado que serán como dos fanegas, lo miran al presente en el infeliz estado de perderse por la mucha seca y falta de lluvias que experimentan, por lo que se ven precisados a comprar el maíz para mantenerse en las fronteras inmediatas, a cambio de sus ganados y bienes [303v], resultándoles de esto subsistir en un estado sin ventajas, pues lo que produce el beneficio de la cría es necesario valerse de él para conservarse.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones de esta Colonia en que ha estado son Santander, San Fernando y esta de Burgos, y aunque tiene noticia y sabe que hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe a qué distancia del mar estén y que no sabe tampoco que haya otro puerto ninguno

sino el que se llama de Santander, donde ha oído decir que entran las goletas del señor coronel.

A la undécima pregunta dijo que todo el terreno de esta Colonia es a propósito para criar ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta población, no tienen hasta el presente establecidos ningunos ranchos ni haciendas de estas especies porque el que tienen lo conservan en las inmediaciones de esta villa y a su vista temerosos de los riesgos de los indios circunvecinos.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en la Tamaulipa Nueva, en el cerro nombrado de Belcebú, hay cuatro catas abiertas de mineral, que de muchos años ha se descubrieron y ocupó algún beneficio en ellas un vecino del [Nuevo] Reino de León [304] llamado don Carlos Cantú. Que no sabe si se hizo alguna prueba de sus metales, pero que está distante de esta población como seis leguas. Y que también sabe que a un cuarto de legua de esta villa, a la parte del sur, en el cerro que llaman del Corcovado, hay una veta mineral, la cual fue descubierta por Cristóbal de Leyva, vecino de esta población (ya difunto), quien sacó de ella algunas piedras y tierra que probó en la fragua, y el declarante reconoció que había producido un grano de plata y que no sabe de otras ningunas.

A la decimotercera pregunta dijo que las salinas que sabe hay en las costas de esta Colonia son las de Soto la Marina o puerto de Santander, las de San Fernando y las de la otra banda del río Grande, que todas son tan abundantes que pueden abastecer a esta Colonia, sus fronteras y la Nueva España. Y a más de éstas, a distancia de seis leguas de esta población por la parte del norte, camino de Camargo, en el arroyo que llaman de San Lorenzo, hay una laguna producida del mismo arroyo de agua, parada de las varias cortaduras de que se compone, que ésta se cuaja todos los años que se experimenta seca y produce abundantemente sal buena, de que usa esta población para su consumo y para vender, y de ella se surten las fronteras [304v] inmediatas por ser su abundancia suficiente para esto y mucho más.

A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones, congregas y haciendas de esta Colonia se hallan en quietud y enteramente pacíficas. Y por lo que toca a esta villa, sus vecinos conservan buena correspondencia unos con otros, sólo viven con el temor de los indios apóstatas del Nuevo Reino de León que habitan en la Nueva Tamaulipa y en las inmediaciones de esta población a legua, dos y hasta tres de distancia de ella, de quienes se tiene el justo motivo de recelo por las vejaciones que se experimentan de ellos en los daños y robos de ganados, y a más la

desconfianza de que puedan insultar esta población, como ya lo han hecho otras veces, causando muertes en pastores y vecinos, siendo únicamente estos apóstatas los que con más malicia obran induciendo a los gentiles a las maldades que unidos cometen, teniendo éstos para sus disculpas el motivo de valerse de la lengua castellana que saben y hablan, pero es averiguado y constante ser éstos los que cometen todas las vejaciones y los que tienen a esta población en incesante sobresalto.

A la decimoquinta pregunta dijo que no sabe si la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una, porque no ha tenido motivo de instruirse en esta parte, y que la Sierra Tamaulipa, la Nueva, proporciona el sitio que [305] llaman el Potrero de las Nueces en qué poder poner población, y cree que de ponerse ahí sería total contención para quitar a los indios el refugio que tienen en aquella parte, por ser la madriguera de todo su recurso, y se podía esperar que al faltarles aquel sitio se contuviesen y tal vez se fuesen agregando a las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del Nuevo Reino de León, fronteras de esta Colonia, son la villa de Linares, el Valle de la Mota y Pilón, y que no sabe de las demás provincias cuáles puedan serlo. Y que tiene por sentado que las dichas fronteras, desde que se pobló esta Colonia, tienen mucho beneficio, al respecto de las vejaciones que antes recibían de los indios.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número perfecto de que se componen los capitanes, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en toda esta Colonia, pero por lo que toca a esta población, hay una escuadra de plaza sentada y sueldo que se compone de un capitán, que es el declarante, que tiene 500 pesos de sueldo al año, un sargento con 250 y nueve soldados a 225. Y aunque ha habido otro soldado más agregado a esta escuadra, llamado Manuel Benito, éste fue introducido a ella por el señor coronel Escandón, sentenciado a servir en pena de algunos delitos que tenía cometidos, con sólo el sueldo de dos reales diarios, y éste su destino ha sido siempre [305v] servir y asistir al padre misionero y con efecto actualmente está ausente con el referido padre desde principios de mayo de este presente año. Y también hay en esta villa dos soldados de la escuadra de San Fernando, los cuales alternativamente se mudan y vienen destacados para auxiliar esta población por lo que pueda ofrecer la inmediatez de los indios, y que el modo en que son pagados los sueldos es en géneros, para cuya paga remite el declarante en compañía de sus soldados poder a México a don Agustín de Iglesias para que recoja sus sueldos, y le envían la orden para que les remita su

importe en géneros, lo que ejecuta por mano del señor coronel Escandón, quien se los remite al declarante y éste los reparte entre su escuadra, bien entendido [de] que si en los intermedios algún soldado necesita de algunos géneros o reales, lo envía a Santander suplicándole a dicho señor coronel [que] se los supla. Y que el servicio que hacen es, el declarante, como capitán, lleva el mando de esta villa; el sargento cuida de que los soldados cumplan con su obligación, y éstos están prontos para todo lo que ocurre del real servicio y cuidar sus caballadas y salir a recorrer la tierra, hacer [306] escoltas y lo demás que ocurre.

A la decimoctava pregunta, de las generales de ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice, si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva fecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 50 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José Antonio Leal de León y Guerra
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

REVISTA

En la villa de Burgos, en primero día del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse justificadamente en el estado y reconocimiento de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandado en estos autos. Y para ello, habiendo tenido la lista que dio el capitán de su escuadra, pobladores y vecinos para formalizarla, juntos y formados todos los referidos, se comenzó este acto llamando a cada uno por [306v] su nombre, registrándoles las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas, cuchillos y trabucos. Y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:



<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS CON SUELDO							
1	Capitán don José Antonio Leal, casado con doña María Magdalena Tijerina, tres hijos, todas armas, 12 caballos, ocho burros, 10 burras, 10 sirvientes. Goza 500 pesos de sueldo al año.	15	300	185	10	1100	
1	José Cortés, sargento de esta escuadra, casado con Juana Rodríguez, cuatro hijas, todas armas, ocho caballos. Goza 250 pesos.	6	30				6
1	Pedro de Iglesias, casado con Ana de la Garza, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	2					
	Lorenzo de la Garza, soltero, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	1					
1	Tadeo de la Garza, casado con doña Clara Treviño, dos hijas, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos.	4				200	
1	Antonio González, casado con Tomasa Perales. Dos hijos, todas armas, cinco caballos. Goza 225 pesos.	4					
	Juan de León, soltero, todas armas, ocho caballos. Gana 225 pesos.	1	60				
1	Lázaro Duque, soltero, todas armas, siete caballos. Gana 225 pesos.	1					
1	Cristóbal Guerra, soltero, todas armas, 10 caballos. Gana 225 pesos.	1					
5		35	390	185	10	1300	6
	[307] Clemente Gutiérrez, soltero, todas armas ocho caballos, un burro. Gana 225 pesos.	1	25				15
	Toribio García, soltero, ausente con licencia, todas armas, 10 caballos. Gana 225 pesos.	1	50				

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José Manuel Benito, casado con María Josefa de Soto, dos hijos, todas armas y cuatro caballos. Está ausente con el padre misionero, a quien continuamente sirve y asiste, y no goza más que dos reales al día, porque fue penado por el señor Escandón a servir en estos términos, por algunos delitos que cometió.	4					
1	José Francisco Flores, casado con Rosalía López, dos hijos, todas armas, seis caballos. Goza 225 pesos y es soldado de la escuadra de San Fernando, adonde no se le pasó revista por haberlo dejado para esta ocasión, y es uno de los destacados para el refuerzo de esta población y hace tres años que está de pie firme en ella.	4	25			200	
	Salvador Rivera, soltero, todas armas, ocho caballos. Goza 225 pesos al año, y éste es soldado de la escuadra de San Fernando de los que mensualmente se destacan y alternan para el refuerzo de esta población y no se le pasó revista en aquella escuadra, reservando incluirlo en esta ocasión.	1					

POBLADORES CON AYUDA DE COSTA

1	Doña Isabel Treviño, viuda, tiene una nieta.	2	4			200	4
8		48	494	185	10	1700	25
1	[307v] Juan Antonio García, casado con María Perales, 11 hijos, todas armas y cuatro caballos.	13	30		3	1100	40
1	Cristóbal González, casado con Isabel Perales, siete hijos, todas armas, dos caballos.	9	20			160	23
1	José Villafuerte, casado con María García, tiene siete hijos, todas armas, ocho caballos y dos burros.	9	200	1	2	300	100



1000 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Nicolás Rodríguez, casado con Juana Ríos, dos hijos, todas armas, dos caballos.	4					
1	Miguel Zamora, casado con María Caballero, cinco hijos, escopeta, adarga y cuchillo, un caballo.	7	5				32
1	Ana Zamora, viuda, tiene dos hijos.	3					[ilegible]
1	María Antonia de Aguirre, viuda, cuatro hijos.	5					[ilegible]
1	Tomás de la Garza, ausente con licencia, casado con María de Peña, un hijo, todas armas, tres caballos.	3	12			0	4
1	Francisco Ramos, casado con María Sáenz, cinco hijos, armas, escopeta, cinco caballos.	7					16
1	María Josefa Ayala, viuda, seis hijos.	7					
1	Blas Cantú, casado con María Hernández, armas, dos caballos.	2					
1	Francisco Rodríguez, casado con Rosa Bartola, cinco hijos.	7					2
1	José Camarillo, ausente con licencia, casado con Ana Garza, cuatro hijos, todas armas, tres caballos.	6				100	5
21		130	761	186	15	3360	254
1	[308] Felipe Gallegos, casado con Rosa de Ochoa, siete hijos, escopeta y adarga, dos caballos.	9					
1	José Cervera, ausente con licencia, casado con Manuela de la Serna, tres hijos, armas y cuatro caballos.	5					
1	Tomás García, casado con Ana Joaquina, tiene seis hijos, armas y ocho caballos.	8	13				6
1	María Cantú, viuda, tiene dos hijos, ocho caballos.	3	100	3	1		

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Nicolás Granado, casado con Juana Villafuerte, seis hijos, escopeta y adarga.	8	11				
1	Santiago de León, casado con doña María Rodríguez, armas y cuatro caballos.	2	19				12
1	María de Ochoa, viuda, dos hijos.	3					
1	María Rodríguez, viuda, una hija.	2					
1	Juan de Villafranca, ausente con licencia, casado con María Zamora, tiene dos hijos y armas.	4					8

VECINOS AUMENTADOS SIN AYUDA DE COSTA

1	Don Ignacio Leal, ausente con licencia, casado con doña Ana Tijerina, todas armas, 10 caballos.	2	55		1		30
1	Juan Cristóbal, casado con Francisca García, tiene un hijo, armas, sin espada, dos caballos.	3		1			
1	Damacio Molina, casado con María de Villafuerte, dos hijos, un burro, 12 caballos, sin armas.	4	60	13	1		15
33		183	1019	203	18	3360	325
1	[308v] Domingo Cristóbal Sánchez, casado con María de Hinojosa, tres hijos, armas y dos caballos. Está enfermo.	5	40	1	1		20
1	Pedro Botello, casado con Josefa Quiroz, un hijo.	3					
1	Nicolás Valli, ausente con licencia, casado con doña María Rodríguez, tres hijos y tres indias sirvientes, todas armas, seis caballos.	8	80				40
	Bartolomé Valli, ausente con licencia, soltero, todas armas y seis caballos.	1					20
	Nicolás Valli, soltero, todas armas, cuatro caballos, ausente con licencia.	1					



1002 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José Valli, ausente con licencia, casado con Josefa Cisneros, armas, cuatro caballos.	2	40				
	Juan Valli, ausente con licencia, soltero, armas y cuatro caballos.	1					
1	María de Ochoa, casada, dos hijos, desertó su marido, José Bernardo González, cuatro años hace.	3					
1	María Josefa de Ochoa, viuda, una hija.	2					
1	Antonio Perales, casado con Gertrudis Caballero, tiene un hijo.	3	6				
1	Nicolás Falcón, casado con Josefa Cantú, una hija.	3					
1	Don Ignacio Guerra, casado con doña María de León, cuatro hijos, armas, cinco caballos.	6	12				15
1	Don José de León, casado con doña María de la Garza, tres hijos, armas, cinco caballos, dos burros.	5	50				16
1	Juana de los Santos, viuda, una hija.	2					
1	Juana de los Ríos, viuda, dos hijos, todas armas, seis caballos.	3	35				10
45		231	1282	204	19	3360	446
1	[309] Don Francisco Xavier Treviño, casado con doña Ana de la Garza, 10 hijos, todas armas, 30 caballos y tres huérfanos.	15	130	25	4	3300	80
1	Santiago de Ochoa, casado con María Rosa, tiene un hijo, todas armas, seis caballos.	3	25				4
1	Santiago de la Garza, casado con María Guadalupe, armas, dos caballos.	2					

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	José García, viudo, ausente con licencia, todas armas, 10 caballos.	1	100				
	José Florencio, soltero, armas y 10 caballos.	1	50				
1	Faustino de Villafuerte, casado con Gregoria Camarillo, todas armas, cuatro caballos.	2	10				5
1	Bernardo de León, ausente, casado con María Galván, todas armas, tres caballos.	2	18				
1	José de Leyva, casado con María Cantú, un hijo, armas, tres caballos.	3	20				
51		260	1635	229	23	6660	535

Que según parece de esta revista, componen las familias de esta población 51, de las cuales se descuenta una en la escuadra de soldados por haberse reconocido estar abonada en su lugar en la población de San Fernando, por lo que quedan sólo 50 con 256 personas, cuyos bienes son 1610 cabezas de ganado caballar de cría, 229 mulas, 23 yuntas de bueyes, 6660 cabezas de ganado menor, 535 cabezas de ganado vacuno, 24 burros y burras y 304 caballos de su uso y servicio, como todo consta de las partidas de esta revista después de rebajada la partida perteneciente a José Francisco de Flores, comprendido por duplicado [309v] en la escuadra. Y para que todo conste concluida en estos términos, se pone en estos autos para los efectos que convengan. Y lo firmó dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



1004 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

AUTO

En la villa de Burgos, en primer día del mes de agosto de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido el papel orden copia de su auto, que se había despachado al capitán de esta población, en que da su respuesta, mandó que se ponga y acumule a estos autos para los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año, se pone a esta continuación la copia de auto que se le había despachado al capitán y respuesta que a su continuación da, según se manda por el auto antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[310] AUTO

En la villa de Burgos, en 31 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz, y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, mandó se pase revista general a los vecinos pobladores y habitantes en esta villa y se tome razón de sus mujeres, hijos y familias, indagándose sus bienes para que todo se haga constar y para ello se le pase copia de este auto al capitán don José Antonio Leal, en quien se halla la jurisdicción política y militar de esta población, para que dé una lista de todo su vecindario con las circunstancias referidas, y que para las nueve del día de mañana, que se contarán primero de agosto, estén todos los dichos vecinos pobladores

y habitantes y escuadra de soldados, con sus armas prontos, presentados en la plaza de esta villa para ejecutar dicha revista, y que a más de lo referido a continuación de la referida copia de este auto responda y dé razón de las preguntas siguientes.

Si antes de la fundación de esta villa había en el sitio que hoy se halla algunos ranchos o gente que lo habitase, cómo se llamaban sus dueños y de qué se componían.

Cuánto tiempo ha que se fundó esta villa y de qué vecinos fue su primer establecimiento, de dónde proceden y qué ayudas de [310v] costa tuvieron para su venida.

De qué ministro apostólico está asistida esta villa; si es con el título de misión, qué sínodo goza y qué indios tiene a su cargo, y dónde se halla al presente.

Si hay paraje, tierras o sitios o algunos bienes destinados con el nombre de misión, y con este motivo agregados o congregados algunos indios, cuántos son los bautizados y de qué número y castas se componen todos.

Qué indios son los más inmediatos a esta población de quién pueda tenerse algún recelo de daños.

Si la situación de esta villa por su terreno es a propósito para la subsistencia o si se piensa o hay motivo para ponerla en otro paraje.

Qué facilidades o dificultades tiene para tener acequia con qué regar sus tierras y labores y si ha tenido este beneficio cómo se [ha] perdido.

Si en el principio del establecimiento de esta villa y su misión tuvo algunos indios agregados o congregados y por qué causa no han subsistido.

Y para que todo lo referido lo cumpla y satisfaga el expresado capitán, así lo proveyó, mandó y firmó, con los testigos de su asistencia. José Tienda de Cuervo. Roque Fernández Marcial. Francisco José de Haro.

Es copia del auto que en este día tengo proveído y para su cumplimiento se le pasa al capitán don [311] José Antonio de Leal. Y lo firmó dicho señor, con los testigos de su asistencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



En cumplimiento de la orden de vuestra señoría que precede, entrego la lista que me pide en que se contiene el número de pobladores de esta villa, la real escuadra a ella destinada, sus familias, personas que componen y bienes con que se hallan, y héchome cargo de los demás puntos expresos en el citado orden, digo: en cuanto al primero, que cuando se fundó esta villa estaba yermo y despoblado el paraje en que se halla, el que no he oído decir tuviese dueño alguno ni que antes se hubiese poseído por ninguna persona.

Fue la fundación de esta dicha villa, en 20 de febrero del año de [1]749. Fue su primer establecimiento de 30 vecinos que se reclutaron en varios lugares y parajes de la jurisdicción del Nuevo Reino de León, cada uno con la ayuda de costa de 100 pesos que se le dieron para su conducción.

El religioso ministro de esta villa es el reverendo padre fray Simón del Hierro, predicador apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, que también vino con el destino de ministro de la misión que se hubiere de poner en el sitio que para ella está destinado. Habrá tres meses pasó a la ciudad de México de orden de su prelado a fin de declarar en la información que se está haciendo para la beatificación del venerable padre fray Antonio Margil de Jesús.

Como a un cuarto de legua de esta villa es asignado paraje para misión, llegado el caso de que hubiese congregación de indios, de los que hoy no hay ningunos, pues aunque en el primer año de esta fundación se habían congregado como 200 personas de todos sexos y edades de los indios apóstatas que habitan la Sierra de Tamaulipa, la Nueva, se mantuvieron como cuatro meses y una noche. Sin motivo alguno, se retiraron a su habitación a dicha sierra. Bienes de misión no sé que haya algunos, sobre que me remito a lo que tengo declarado ante vuestra señoría.

Los indios más inmediatos a esta población son los apóstatas del Nuevo Reino de León que habitan dicha Sierra de Tamaulipa, la Nueva, quienes han hecho varias hostilidades y en los principios de la población llegaron a dar en ella con ánimo de asolarla y lo mismo intentaron en otras tres ocasiones que se repararon e hicieron retirar. Y ahora, con el motivo de haber desertado de sus pueblos antiguos a que habían bajado a dicho [Nuevo] Reino de León [311v], y retirándose a sus antiguas habitaciones, se teme [que] vuelvan a repetir su depravada intención y hostilidades que antes ejecutaban.

El paraje en que hoy está situada esta villa se consideró a propósito para ello, y con efecto lo es, pero con el motivo de que la gran creciente de este arroyo destruyó la acequia que estaba corriente y su toma han pensado conmigo los vecinos mudarla a distancia de poco menos de una legua de donde está, por la facilidad que ofrece de nueva saca de agua.

El hacer nueva saca de agua no tiene dificultad ninguna en el paraje referido, que tuvo este beneficio de saca de agua y el motivo de haberse perdido, ya lo dejo expresado. Sobre indios congregados, ya lo dejo respondido, los hubo en el principio y que desertaron.

Tengo prevenidos a los vecinos [para] pasar revista ante vuestra señoría a la hora que en su orden me previene.

Con el que tengo cumplido en lo que llevo expresado. Villa de Burgos y agosto 1 de 1757 años.

José Antonio Leal de León y Guerra
[Rúbrica]

[312] AUTO

En la villa de Burgos, en primero de agosto de 1757 años. El señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta población, considerándolas por bastantes para venir en el conocimiento de su estado y poder informar lo que convenga al excelentísimo señor virrey en virtud de sus encargos, deseoso de evitar los gastos que se seguirían al real erario en cualquiera pérdida de tiempo, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta villa se acumule, junte y ponga en cuaderno separado para que de este modo se discierna con más facilidad lo que a esta dicha población corresponda. Y así lo proveyó, y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año, se juntó en este cuaderno todo lo correspondiente a esta población y actuado en ella; se cosió y puso como se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En 17 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su majestad, y se puso en la secretaría de su excelencia.